

La Plata, 16 de Septiembre de 2020.

Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Lic. Luis Couyoupetrou

S / D

Ref. N° Exp. 2019-34786123 - Parque Solar Fotovoltaico "Agustina"

Se presenta un resumen del proyecto Parque Solar "Agustina" de 200kWp a ubicarse en la localidad de Agustina, partido de Junín a fin de ser sometido a consulta ciudadana.

El PROINGED es el Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida, en el marco de un convenio de colaboración entre el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) y el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Energía de la provincia de Buenos Aires.

Dentro del marco del Plan de Generación Distribuida Solar (**GDR SOLAR**), FREBA/PROINGED desarrollará parques solares en pequeñas localidades del interior de la provincia de Buenos Aires, donde se registran demandas localizadas en puntas de línea de la red de distribución eléctrica, dificultades para abastecer la demanda en picos de consumo, dificultades para atender nuevas demandas relacionadas con la actividad productiva de la zona de influencia, y/o necesidad de generación distribuida diésel para atender la demanda.

En particular en el caso de la localidad de Agustina, FREBA/PROINGED en conjunto a la empresa contratista Creativ S.R.L. instalará un parque solar de 200kWp, el cual presentará los siguientes impactos positivos:

- Para la cooperativa eléctrica:
 - Mejora la calidad del servicio eléctrico;
 - Disminución en el gasto de combustibles para la generación eléctrica;
 - Disminución de inversiones en extensiones de redes;
 - Disminución en pérdidas energéticas por transporte;
 - Disminución en la saturación de líneas por lo que aumenta la capacidad de potencia.
- Para la localidad:
 - Favorece la radicación de nuevos emprendimientos productivos;
 - Alto valor formativos/académico en la materia;
 - Mano de obra local.

Durante sus distintas etapas, construcción, puesta en marcha y operación, el proyecto presentará los siguientes impactos negativos:

- Afectación del suelo en zona de ejecución del proyecto
- Generación de residuos
- Eventuales molestias por reflejo de la luz solar sobre camino de acceso desde Ruta provincial nº 65.

Los mismos serán debidamente mitigados mediante el estricto cumplimiento del PGA y los condicionamientos que establezca vuestro Organismo de Estado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Lic. Edgardo Giani
M.P. BG-266
Reg. OPDS RUP-000127